



BASES DE POSTULACIÓN PARA FOOD TRUCKS FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019

1. Generalidades.

1.1 La **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019** es organizada y realizada por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en conjunto a la Asociación de Viñas de Colchagua.

1.2 El rubro de **FOOD TRUCKS**, se registrará por el presente Reglamento General. El presente reglamento es obligatorio para todos los que participan, el desconocimiento de este no justifica su incumplimiento.

2. Del Proceso de Postulación

2.1 A partir del día lunes 11 de Diciembre de 2018, y hasta el día viernes 11 de Enero de 2019, la Municipalidad publicará y recibirá las postulaciones para participar con **FOOD TRUCK** en nuestra **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019**.

2.2 El Municipio constituirá una Comisión de Apertura y evaluación de las postulaciones, el acto de apertura y selección de las propuestas será certificado por el Secretario Municipal, quién actuara como Ministro de Fe, y levantará el acta correspondiente que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen presentado ofertas y los finalmente seleccionados. Dicha acta será leída y firmada por los integrantes de la Comisión.

2.3 La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas, según la pauta de evaluación que se indica:

Criterios de Calificación	Puntaje
Experiencia del oferente	25 %
No contar con sumario sanitarios	25 %
Cumplimiento de documentos adjuntos solicitados	25 %
Presentación de la oferta	25 %

2.4 La experiencia se considerará por años continuos o discontinuos del oferente, en la Fiesta de la Vendimia de Santa Cruz u otros eventos similares dentro o fuera de la comuna.

3. PARTICIPANTES:

3.1 Podrán participar personas naturales, asociaciones, instituciones, comerciantes establecidos quienes postularán con 4 productos como máximo. La oferta puede incluir, bebida en lata, jugos envasados, té y café, **pero no incluye cervezas ni otros alcoholes.**

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

4.1 Publicación de bases:

Desde el día lunes 11 de Diciembre 2018 al día viernes 11 de enero de 2019.

4.2 Lugar y fecha de entrega de postulación: Hasta el día viernes 11 de enero de 2019, hasta las 14:15 Horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Cruz, ubicada en Plaza de armas #242.

4.3 Presentación de las postulaciones: Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: **POSTULACION VENDIMIA VALLE DE COLCHAGUA 2019 SANTA CRUZ.** El sobre deberá indicar el **nombre, dirección, área de postulación, correo electrónico y celular vigente, más la firma del oferente.**

4.4 DOCUMENTOS QUE SE INCLUIRAN EN EL SOBRE EN EL CASO DE FOOD TRUCK:

- Fotocopia de cédula de identidad del oferente que postula.
- Certificado de antecedentes de quien postula.
- 5 Fotografías de los productos que ofrecerá y de su food truck.
- Resolución sanitaria.
- Certificado T1 .
- Carta de compromiso firmada.
- Medidas del food truck.

5. EVALUACION DE LA COMISION: del día 14 al 19 de Enero de 2019.

6. PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS: Jueves 20 de enero de 2019.

7. PARA PAGO DE OFERTAS ADJUDICADAS:

7.1 PLAZO MAXIMO PARA PAGO DE OFERTAS ADJUDICADAS: Será del 22 de enero de 2019 hasta el día 31 de enero de 2019, el cual deberá realizarse a través de la Oficina de Rentas Municipal en horarios de funcionamiento de lunes a jueves 8:30 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 13:00 horas. La adjudicación se dará por efectuada una vez que se realice el pago correspondiente y se cuente con el respectivo comprobante. **Solo se podrá realizar a través de la Oficina de Rentas Municipal en horarios de funcionamiento de lunes a jueves 8:30 a 16:00 hrs y viernes de 08:30 a 13:00 horas.**

7.2 La adjudicación se dará por efectuada una vez que se realice el pago correspondiente y se cuente con el respectivo comprobante. El Pago se debe realizar directamente en la oficina de Rentas del Municipio.

7.3 Las adjudicaciones serán intransferibles a cualquier título. De no haber interesados en el proceso, abandono de un determinado Stand o el no pago dentro de la fecha indicada, la comisión lo asignará a una persona natural u organización comunitaria, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente.

7.4 El plano de los sitios será el que ha determinado la comisión organizadora, el que se adjunta a las presentes bases.

8. VALORES

Los Seleccionados deberán cancelar un permiso para los 3 días que dura la “FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019” el que será de:

Food Truck	13 UTM
------------	--------

9. DE LOS STAND.

9.1 Ubicación

Los Food Trucks estarán distribuidos una parte en calle Díaz Besoaín frente a plaza de armas y otros en calle Casanova entre Claudio Cancino y Ramón Sanfurgo.

10. LA ORGANIZACIÓN PROVEERÁ LO SIGUIENTE:

- Espacio, el cual será definido por la organización con posibilidad de participar en calle Plaza de Armas, o en Rafael Casanova sector cervecerías.
- **Instalación Eléctrica de un máximo de consumo de 16 amperes, quien supere esto, deberá asegurar consumo con generador propio e insonoro. La organización no se responsabilizará por no respetar este punto y generar problemas de sobreconsumo.**
- Instalación Sanitaria (Conexión Agua Potable y Alcantarillado)

11. DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

- Food Truck con resolución sanitaria al día
- Cumplir con el amperaje otorgado, sino contar con un generador insonoro.
- Y todos los requerimientos específicos que exige sanidad y la organización
- En caso de tener un alto consumo eléctrico los Food Truck deberán contar con un generador eléctrico.
- Con la implementación necesaria para funcionar, lavaplatos, lavamanos, estanque de agua limpia y agua sucia, conexiones en buen estado

12. PRODUCTOS PERMITIDOS

- Empanadas: Hornos y Fritas (SOLO CON PRODUCTOS QUE ACCION SANITARIA AUTORICE).
- Carnes: Vacuno, Cerdo, Cordero, Jabalí, Conejo y Pollo.
- Platos Preparados: Chorrillanas, Asado a la Piedra, Pizzas, Humitas según lo que acción sanitaria autorice.
- Sándwiches.
- Pescados y Mariscos, quedan prohibidos, a menos que sean permitidos exclusivamente por Acción Sanitaria.
- En resumen se permitirá solo los productos que acción sanitaria autorice siempre tratando de mantener nuestras raíces criollas y tradicionales.

13. DE LAS PROHIBICIONES:

- Producir sonidos a través de audio que resultasen molestos, teniendo presente además que como organización estamos facultados para suspender su participación si no cumple con la norma establecida.
- Colgar o tener elementos no permitidos.
- No cumplir con los horarios de funcionamiento ni de abastecimiento de sus Food Truck y normas establecidos por la organización.
- Ceder, transferir o compartir sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.

13.1 Cabe señalar que quienes no cumplan con las normas establecidas, se arriesgan al cierre de su stand y la prohibición de participar en la Fiesta de la Vendimia de Colchagua por un periodo de dos años consecutivos. En caso de que Acción Sanitaria rechacé algún producto que según su criterio no cumpla las condiciones mínimas sanitaria la organización no será responsable de esta decisión y respetara la decisión esta autoridad.

13.2 El incumplimiento de las bases el municipio tiene la facultad de revocar el permiso municipal así como la autoridad sanitaria en caso de no cumplir con las normas mínimas sanitarias exigidas y dará como consecuencia la clausura del local sin derecho a devolución del dinero pagado por permiso municipal por incumplimiento de las bases y normas de funcionamiento.

14. DEL FUNCIONAMIENTO.

14.1 Los participantes de la muestra deberán estar instalados el viernes 1 de Marzo a las 11 hrs. para inspección y fiscalización por parte Comisión Organizadora, con el fin de dar fiel cumplimiento a las bases.

14.2 El horario de atención de los stands el siguiente:

Día Viernes 1 de Marzo 2018 desde la 12:00 hrs. Hasta las 3:00 am

Día Sábado 2 de Marzo 2018 desde la 11:00 hrs. Hasta las 3:00 am

Día domingo 3 de Marzo 2018 desde la 11:00 hrs. Hasta las 24:00 hrs.

14.3 Se entregarán dos credenciales por cada oferente: una para el titular y otra para un colaborador. Las credenciales son personales e intransferibles, y el uso es exclusivo para el baño. El uso indebido de las mismas facultará la Comisión Organizadora a retirarlas.

15. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE CADA OFERENTE Y SU STAFF

- Las personas que trabajen en el stand deben estar uniformados con los elementos que exige sanidad: cofia, mascarilla y delantal.
- La organización diseñara y entregará dos delantales con la imagen de vendimia los cuales serán entregados el día de inicio de la actividad.
- Está prohibido el uso de joyas (aros y anillos), tanto para las manipuladoras como para las cajeras, se exigirá el pelo tomado, ordenado e impecable.
- Cualquier cartel o pendón está prohibido fuera del espacio del stand, el cartel para los precios se les entregara formato y diseño en reunión de expositores.

16. DEL DESARME.

Los locatarios están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA** en perfectas condiciones, a las 24:00 hrs. domingo 3 de Marzo.

Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalados